



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.659/2014

Buenos Aires, 12 AGO. 2015

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer TRES (3) cargos de SEIS (6) horas semanales y SEIS (6) cargos de TRES (3) horas semanales, en la asignatura Física, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 679/14, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer TRES (3) cargos de SEIS (6) horas semanales y SEIS (6) cargos de TRES (3) horas semanales, en la asignatura Física, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 679/14:

TITULARES

<IMBROGNO, Juan Carlos
>PAZ, Juan Pablo
>QUEL, Eduardo

SUPLENTE

>PERRI, Jorge Aníbal
>MININI, Pablo Daniel
>SALLABER, Juan José

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo

./

**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

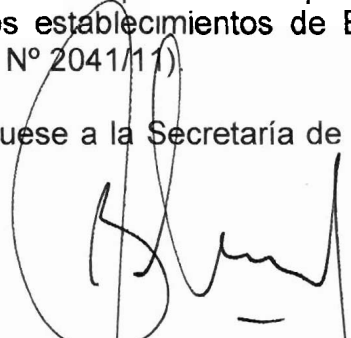
EXP-UBA: 67.659/2014

\.
dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3080

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	FA 


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL